

# Estructura Tributaria Municipal: Área MARÍTIMO

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los 6 municipios que conforman el área Marítimo.

Marzo 2015



HACIA UN  
**PLAN DE DESARROLLO**  

---

equidad y territorio

# Autoridades

Gobernador

**Dn. Daniel Osvaldo Scioli**

Ministra de Economía

**Lic. Silvina Batakis**

Subsecretario de Coordinación Económica

**Lic. Agustín Lódola**

Director Provincial de Coordinación Municipal

**Cr. Mariano Chamorro**

## **Equipo de Trabajo**

Coordinadores

**Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni**

**Dirección de Asistencia Técnica Municipal**

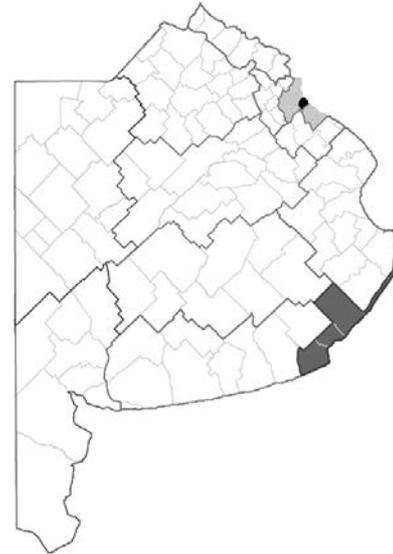
**Dirección de Finanzas Municipales**

## Resumen

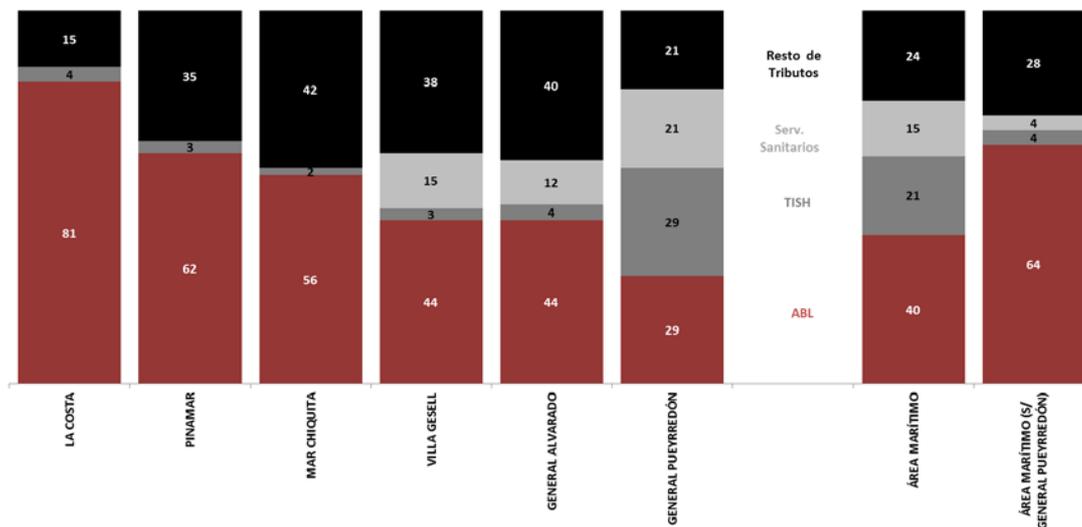
La recaudación del área Marítimo representó en 2013 el 9,8% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 6 municipios que conforman el área Marítimo es de 22. Las comunas que más tasas tienen son General Alvarado y Villa Gesell (25). En el otro extremo, los que menos tienen son La Costa y Pinamar con 20 tasas.

**Principales tasas.** El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área, que aparece en las dos últimas columnas, donde se representan los promedios con y sin General Pueyrredón. Esto es así porque dicho municipio influye mucho sobre el promedio, al representar el 69% de la recaudación tributaria del área



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

Del gráfico se observa que:

- ABL es el tributo más importante en todos los municipios analizados. Se destaca que en el municipio de La Costa (81%) este tributo representa más del doble de la participación que tiene en el total del área y General Pueyrredón es el municipio del área con menor participación (29%).
- TISH es el segundo tributo en importancia para el área Marítimo, siendo General Pueyrredón el único del área en el que este tributo alcanza una participación significativa de la recaudación total municipal (29%). Si se excluye este municipio, la participación de la TISH se reduce a solo 4% (última columna del gráfico), haciendo evidente el peso relativo de esta comuna dentro del área.
- La Tasa por Servicios Sanitarios es el tercer tributo en importancia en el área y de igual manera en las comunas de General Pueyrredón (21%) y Villa Gesell (15%). No obstante, para General Alvarado es la segunda tasa en importancia (12%).
- Como observación final se puede agregar un comentario sobre cuatro municipios donde Resto de Tributos supera el 35% del total de ingresos tributarios. Para General Alvarado representa el 40% y se explica principalmente por la tasa de Seguridad (10% del total de la recaudación total municipal), siendo esta la tercera en importancia para el municipio. En Mar Chiquita, Resto de Tributos participa con el 42%, y se compone por la tasa de Red Vial (16% del total de la recaudación total municipal), que es la segunda en importancia en la comuna. Por su parte, en Villa Gesell el agrupamiento Otros (38%) se explica por la Tasa de Servicios Asistenciales (5%) y Turística (5%), ocupando el tercer y cuarto lugar por orden de importancia. Por último, en Pinamar donde representa el 35%, se explica en gran parte por la Tasa de Salud (7%) y la Tasa de Seguridad (6%), ocupando estas el segundo y tercer lugar por orden de importancia.

Es importante destacar que la recaudación por Servicios Sanitarios del área representa el 46% de lo recaudado por este tributo en los 135 municipios de la Provincia.

**Nivel de concentración.** En promedio se observa que las tres tasas graficadas representan el 76% de la recaudación tributaria del área y, a nivel municipal, esta cifra varía entre un mínimo de 58% (Mar Chiquita) y un máximo de 85% (La Costa).

**Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013.** En ABL los incrementos que se observan van desde 20% al 34%, con excepción de un municipio que presenta aumentos entre el 50% y 70%.

Por otro lado, en la TISH los aumentos que se observan van desde 25% al 39%, salvo en una comuna donde los aumentos se encuentran entre el 10% y 90%. Sólo en un municipio no se observa variación entre 2013 y 2014.

Por último, en Servicios Sanitarios se observan variaciones que van desde el 14% al 55% entre 2013 y 2014.

Observaciones: Villa Gesell expresa todos los importes del código tributario en “módulos (m)”.

**Tasas tipificadas.** En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Marítimo se puede observar que 14 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Servicios Asistenciales
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos por Venta Ambulante
- ✓ Derecho de Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Patente de Rodados

Es de destacar que Derechos a los Espectáculos Públicos se encuentran en 5 municipios del área, siendo Mar Chiquita el único municipio que no reglamenta este tributo en su ordenanza fiscal.

**Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014.** Sólo el municipio de Mar Chiquita aprueba la tasa Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en su ordenanza fiscal/impositiva para el ejercicio fiscal 2014.